



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ABRIL DE 2019**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de abril de 2019.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Orden de 1 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (*BORM* n.º 78, de 4 de abril), por la que se convocan ayudas para proyectos productivos y no productivos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2019 y 2020.

b) Orden HAC/394/2019, de 3 de abril, del Ministerio de Hacienda (*BOE* n.º 83, de 6 de abril), por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones al Parlamento Europeo y locales de 26 de mayo de 2019.

c) Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, del Ministerio para la Transición Ecológica (*BOE* n.º 83, de 6 de abril), por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

d) Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (*BOE* n.º 83, de 6 de abril), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019, por el que se establece el día 3 de mayo como Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

e) Ley 4/2019, de 3 de abril, de Presidencia (*BORM* n.º 80, de 6 de abril), de Venta Local de Productos Agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Ley 5/2019, de 3 de abril, de Presidencia (*BORM* n.º 80, de 6 de abril), de modificación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Ley 6/2019, de 4 de abril, de Presidencia (*BORM* n.º 80, de 6 de abril), de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) Anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia, Instituto Nacional de Estadística, del Ministerio de Economía y Empresa (*BORM* n.º 81, de 8 de abril de 2019), por el que se hace pública la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con ocasión de la convocatoria de Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo para el 26 de mayo



de 2019.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 54.836,66 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 18.855,20 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 17.443,81 euros.

4.- a) Aceptación de la justificación presentada por el Patronato Musical Aguilense 'Francisco Díaz Romero' de la subvención concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 63.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la subvención.

b) Abono al Patronato Musical Aguilense 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2019.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer pago de la subvención nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 15.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

5.- a) Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Nypacold de la subvención concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la subvención.

b) Abono a la Asociación Lorquina de Padres contra la Droga 'Nypacold', con cargo a la partida 2019.2312.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

6.- a) Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Centenario del Fútbol Aguilense de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 9.920,00 euros.

b) Abono a la Asociación Centenario del Fútbol Aguilense, con cargo a la partida 2019.334.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 9.920,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

7.- Abono al Centro Ocupacional Urci, con cargo a la partida 2019.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer y segundo trimestres de la subvención nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 6.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la propuesta presentada por la Alcaldía para la convocatoria de subvenciones genéricas para el año 2019 a entidades sin ánimo de lucro, y cuya finalidad es la de apoyar y promover el asociacionismo en Águilas, así como las iniciativas culturales, sociales,



Ayuntamiento de

Águilas

formativas y de tiempo libre que propicien la participación ciudadana en estos aspectos, en los términos del texto que se ha insertado anteriormente; así como autorizar y disponer la cantidad de **5.000,00** euros para subvenciones genéricas a asociaciones y proyectos culturales.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.300,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 268,23 euros.